

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA CONSTITUIDA PARA VALORAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE BALIZAS LUMINOSAS DE SEGURIDAD Y SU ACCESORIO DE ACOPLER PARA EL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS.

1

En Murcia, a **20 de diciembre de 2019**, cuando son las **10:00 horas**, se reúne en las dependencias del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas la UNIDAD TÉCNICA designada por el órgano de contratación para el procedimiento de licitación del contrato de suministros de **balizas luminosas de seguridad y su accesorio de acople para el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas**, promovido por el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), para proceder a la apertura de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 19 de diciembre de 2019, se recibieron ofertas por parte de las siguientes empresas:

- AME MATERIAL ELÉCTRICO, S.A.
- LUMEN ELÉCTRICAS, S.L.
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.
- GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.

Analizada la documentación contenida en las citadas proposiciones, esta unidad técnica aprecia lo siguiente:

1) AME MATERIAL ELÉCTRICO, S.A.

- La empresa presenta en plazo la huella digital de su oferta.
- La empresa presenta en plazo el fichero pdf que generó la huella digital y que contiene su oferta económica. No obstante, esta unidad técnica detecta que no coinciden ambas huellas digitales, **considerándose dicha proposición como no presentada**, tal y como se establece en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Particulares.

2) LUMEN ELÉCTRICAS, S.L.

- La empresa presenta en plazo la huella digital de su oferta.
- La empresa presenta en plazo el fichero pdf que generó la huella digital y que contiene su oferta económica, apreciándose coincidencia entre ambas huellas. La empresa ha presentado correctamente la declaración responsable en plazo.
- Por tanto, **dicha proposición se considera admitida.**

2

3) SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.

- La empresa presenta en plazo la huella digital de su oferta.
- La empresa presenta en plazo el fichero pdf que generó la huella digital y que contiene su oferta económica, apreciándose coincidencia entre ambas huellas. La empresa ha presentado correctamente la declaración responsable en plazo.
- Por tanto, **dicha proposición se considera admitida.**

4) GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.

- La empresa no presenta en plazo la huella digital de su oferta.
- La empresa presenta sin firmar la oferta económica y la declaración responsable (Anexo I.B) en el plazo habilitado para la presentación de la huella digital. En consecuencia, tal y como se establece en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Particulares, **se considera dicha proposición como no presentada.**

A continuación, se procede a la valoración de las proposiciones económicas de los licitadores válidamente admitidos, cuyo resultado ha sido el siguiente:

LICITADOR		OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)
1	LUMEN ELÉCTRICAS, S.L.	24.243,56 €
2	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.	24.000,00 €

Por tanto, esta unidad técnica considera a la propuesta presentada por la empresa **SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.** como la oferta más ventajosa económicamente, no estando en baja anormal o desproporcionada, de

acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Particulares.

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Particulares, el órgano de contratación procederá a requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, mediante correo electrónico, la documentación que acredite su capacidad de obrar en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Siendo las 10:45 horas de dicho día, se da por finalizada la reunión, firmándose la presente Acta.

El Jefe de Administración del ICA,


Fdo. Antonio Peñalver García

La Técnico Consultora del ICA,


Fdo. María Caballero Belda

